

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2020/150** *Notificación de Auto. Procedimiento: 279/2019. Ejecución núm. 87/2019.*

#### Edicto

N.I.G.: 2305044420190001042.

Procedimiento: 279/19. Ejecución n°: 87/2019.

Negociado: PT.

De: Cristina Contreras Gamez

Contra: Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 87/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Cristina Contreras Gamez contra Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas, en la que con fecha 02/01/20 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>m. dijo: Procédase a la ejecución del auto de fecha 17/12/19, contra Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas, por la suma de 24.106,28 euros en concepto de principal, más la de 5.000,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose Edicto para su publicación en el BOP para las demandadas.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>m. Sra. D<sup>a</sup>. Antonia Torres Gamez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las

actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 03 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.